

Tipo de proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 012 2012 00497 00
Demandante	María Ligia Cataño y otros
Demandado	Expreso Girardota S.A. y otros
Auto de sustanciación Nro.	895
Asunto	Ordena entrega de dineros



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición de entrega de dineros que hace el apoderado de la señora María Ligia Cataño (Archivo Nro. 016), y al atender la decisión de fondo en este litigio, es procedente ordenar la entrega del monto por \$25.244.448,00 con abono a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 399-547706-84, de la referida demandante como beneficiaria identificada con cédula de ciudadanía No. 21.763.167.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 01/09/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 081 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dbff36845d9625471699f428c921246f10ad43f6e9bc012705450518f53d0f**

Documento generado en 31/08/2023 01:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>